

Puerto San Julián, 3 de septiembre de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 20.794-UACO-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 087/98 del Consejo Superior se efectuó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el área Manejo de Recursos Naturales;

Que resultado de ese concurso, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante Acuerdo N° 088/99 designa en carrera académica, conforme a los términos de la Ordenanza 016-CS-UNPA, al Méd. Vet. Rolando Martínez Peck en el cargo de dedicación simple – CI 229/02 categoría Ayudante de Docencia, Área Manejo de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de abril de 1999 y por el término de cinco años;

Que el Director de Departamento de Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Caleta Olivia, solicita se arbitren los medios necesarios para prorrogar la designación del Méd. Vet. Martínez Peck, que mediante Nota N° 060/04 el Decano de esa Unidad Académica eleva para consideración del Consejo Superior;

Que el Régimen General Docente y Carrera Académica prevé el procedimiento para prorrogar la vigencia de los cargos concursados, vinculado al proceso de evaluación del desempeño docente, el que no fue implementado en ninguna de las Unidades Académicas;

Que mediante Resolución N° 062/04 el Consejo Superior se aprobó el Sistema de Prórroga de Cargos Docentes de Carácter Efectivo;

Que el procedimiento previsto en dicha reglamentación comienza a aplicarse a partir del segundo cuatrimestre del presente año y alcanzará a los cargos docentes ordinarios cuyas vigencias ya caducaron y a aquellos cuyo vencimiento se espera para el año 2005, no obstante, los tiempos asociados al procedimiento no permiten la urgente atención de los cargos que vencerán en el presente período académico;

Que el Secretario General Académico, mediante Nota N° 261/2004 en atención a la solicitud de la Unidad Académica Caleta Olivia, existiendo interés institucional para la continuidad del cargo cuya vigencia caducara, propone la prórroga del cargo que en cargo ordinario ocupa el Méd. Vet. Rolando Martínez Peck, desde el 1 de abril de 2004 y hasta la sustanciación del proceso establecido en la Resolución N° 062/04-CS-UNPA;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho prorrogar en carácter excepcional la vigencia del cargo en carácter ordinario Ayudante de Docencia, dedicación simple, Área Manejo de Recursos Naturales de la UACO, del docente Martínez Peck, desde el 1 de abril de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005 y/o hasta la substanciación del proceso de prorroga establecido mediante Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: PRORROGAR** en carácter excepcional la vigencia del cargo en carácter ordinario del Méd. Vet. Rolando Martínez Peck (CUIL 20-14108754-2), Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Manejo de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia, desde el 1 de abril de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005 y/o



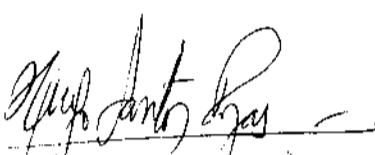
**UNPA**

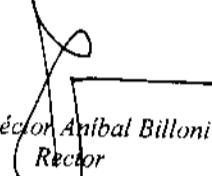
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

hasta la substanciación del proceso de prorroga establecido mediante Resolución N° 062/04 del Consejo Superior.

**ARTICULO 2º: EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 17 – Unidad Académica Caleta Olivia – Actividad 3: Formación de Grado – Finalidad 3: Servicios Sociales – Función 4: Educación y Cultura –. Inciso 1.1. Presupuesto 2004.

**ARTICULO 3º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Ing. Hugo Rojas  
Secretario General Académico  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector